Bogotá D.C. 17 de febrero del 2026

IPES-INT-444-2025

Señores
**UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ**
CARLOS EDUARDO PULIDO GÓMEZ
Representante Legal Bogotá D.C

Ref.**: CONTRATO No. 800 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL".**

**ASUNTO: Respuesta oficio 455-IPES-CYZ-2024 Remisión Documentación personal nuevo autorización ingreso**

Cordial Saludo,

En atención a su comunicación mediante la cual remiten la documentación correspondiente del profesional **Ing., MIGUEL AUGUSTO TRUJILLO HUEJE** identificado con cedula de ciudadanía No. 11.205.125 quien realizará actividades técnicas en el cargo de **Residente de Obra** de la UNION TEMPORAL OBRAS C&Z, nos permitimos informar que, una vez revisados los documentos allegados (copia de cédula de ciudadanía, certificado de afiliación a ARL, AFP y examen ocupacional), esta Interventoría **aprueba el ingreso del profesional propuesto de manera condicionada**, considerando que acredita la idoneidad requerida para el desarrollo de las actividades contractuales.

No obstante, se deja expresa salvedad en relación con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo en cuenta que el profesional se encuentra actualmente en trámite de afiliación ante la EPS Compensar. En consecuencia, el ingreso autorizado queda condicionado a que, a la mayor brevedad, se remita a esta Interventoría:

- Certificado de afiliación a EPS en firme.
- Certificación de afiliación con estado **ACTIVO**.

Lo anterior, para efectos de verificación y cumplimiento integral de las obligaciones legales en materia de seguridad social.

Así mismo, se toma nota de lo informado por el contratista de obra respecto a:

- El certificado de citación virtual emitido por Compensar para formalizar la afiliación.
- La imposibilidad temporal de gestionar la vinculación a la Caja de Compensación Familiar debido a mantenimiento de la plataforma.

Se recuerda que, una vez efectuadas las afiliaciones pendientes (EPS y CCF), deberán ser remitidos de manera inmediata los respectivos soportes con estado activo para su correspondiente revisión y archivo en el expediente contractual.

Sin otro particular, quedamos atentos a la remisión de la documentación faltante.

Cordialmente.



Ing. Gina Garzón
Profesional SST – Ambiental
Interventoría